



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0622-2018/MPS.

Sullana, 02 de mayo del 2018.

VISTO: El Informe N° 078-2018/GPP-SPDI de fecha 08 de marzo del 2018, presentado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual emite la evaluación del POI IV Trimestre y Anual 2017, correspondiente al IV Trimestre y Anual; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, asimismo, el numeral 71.3 del referido artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-017-CEPLAN/PCD – Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, establece que los objetivos expresados en los PEI, para su implementación en los POI, se articulan con los objetivos estratégicos del PDLC; asimismo indica en el artículo 6, que en la fase 4 del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes, en la que se generan informes periódicos que permiten identificar alternativas para mejorar las políticas y los planes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 865-2016/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017 de la Municipalidad Provincial de Sullana, modificado y actualizado mediante Resolución de Alcaldía N° 0390-2017/MPS;

Que, de acuerdo con el numeral 8.7.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 01-2017-MPS-/GPP-SPDI – "Procedimiento metodológico para la elaboración, modificación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 0979-2017/MPS, corresponde a las áreas orgánicas del informe de autoevaluación, mientras que el numeral 8.7.2 establece que la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional efectúa la evaluación de actividades y metas programadas;

Que, el literal "a" del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2013/MPS, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional tiene como funciones: Elaborar planes específicos para el proceso de ejecución, monitoreo, evaluación y retroalimentación del Plan Estratégico de Sullana;

Que, mediante el Informe N° 0139-2018/MPS-GPyP de fecha 12.03.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe N° 67 y 78-2018-MPS/GPyP-SPDI de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, a través del cual presenta el Informe de Evaluación Anual y del IV Trimestre del POI 2017 y solicita la aprobación del mismo, respectivamente.

Que, mediante el Informe N° 653-2018/MPS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que:

- (i) Se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la Evaluación del Plan Operativo Institucional IV trimestre y Anual 2017.
- (ii) Que, la Gerencia Municipal implemente las acciones recomendadas por el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- (iii) Se exhorte a cada una de las áreas para que cumplan con presentar su respectivo POI en el momento solicitado por el área encargada.

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes; y

Estando lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Informe de Evaluación Anual y del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional – Año 2017 de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que consta de VII ítems 01 anexo forma parte integrante de la presente resolución.

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0622-2018/MPS.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal la implementación de las recomendaciones generales y para cada área orgánica por parte de las mismas, contenidas en el Informe de Evaluación Anual y del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional – Año 2017, así como su monitoreo y supervisión.

Artículo Tercero.- Encargar a la oficina de Secretaría General la publicación del Informe de Evaluación Anual y del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional – Año 2017 en el portal web de la Municipalidad, en coordinación con la Subgerencia de Informática.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Luderico Chinchay
Secretaria General

